



Nº Int. 68-442

830

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1074

RANCAGUA, 08 ABR 2015

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL REGIDO POR EL DS Nº 174 (V y U) DE 2005, APLICANDO EL ARTÍCULO 3º TRANSITORIO DEL DS 49 (V Y U) AÑO 2011, QUE APRUEBA REGLAMENTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE VIVIENDA LAS BRISAS DE LOS MARCOS, DE MOSTAZAL.

VISTOS:

- 1/ D.S. Nº 174 (V. Y U.) de 2005, especialmente su artículo 48;
- 2/ D.S. Nº 49 (V Y U) DE 2011, especialmente lo señalado en el artículo 3º transitorio, en relación con el artículo 67, letra a);
- 3/ Resolución Exenta Nº 8354, del 17 de octubre de 2012, que otorga subsidios habitacionales del programa Fondo Solidario de Vivienda, modalidad de construcción, del capítulo primero, conforme al artículo 3º, inciso séptimo del DS Nº 174 (V y U) de 2005, al proyecto **Las Brisas de Los Marcos**, de la comuna de Mostazal.
- 4/ Ficha RUKAN del comité y la lista de beneficiarios.
- 5/ Resolución Exenta Nº 3, del 7/01/2015, del Director SERVIU Región de O'Higgins, que establece disponibilidad presupuestaria para pagos de Subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- 6/ Informe complementario para solicitud de prórroga de subsidios del programa FSV del comité de vivienda **Las Brisas de Los Marcos**, de la comuna de Mostazal, suscrito por el supervisor de las obras;

CONSIDERANDO:

- a) Que, de los antecedentes examinados por el Departamento Técnico a través del supervisor del programa fondo solidario de vivienda Sr. Daniel Chamorro Letelier, se deduce que existen razones suficientes que permiten fundar la presente resolución;
- b) La Resolución Nº 1600, de fecha 30/10/2008 de La Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- c) Las facultades que me confieren el DS 355 de (V. y U.) de 1976 y el DS Nº 272, de fecha 5/01/2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN

- I.- OTÓRGASE** nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio Fondo Solidario de Vivienda, modalidad Construcción en Nuevos Terrenos, correspondientes al comité de vivienda **Las Brisas de Los Marcos**, de Mostazal, compuesto por los beneficiarios de la nómina indicada en el visto N° 4., estableciendo como nueva fecha de vencimiento el próximo **31 de septiembre de 2015**.
- II.-** Los certificados de subsidio de los comités citados en el punto anterior mantendrán su vigencia en todas sus partes y datos contenidos en el original salvo la modificación al nuevo plazo de vencimiento que autoriza la presente resolución.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



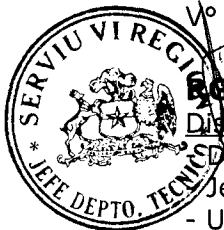
Handwritten signature of Víctor Cárdenas Valenzuela

VÍCTOR CÁRDENAS VALENZUELA
DIRECTOR SERVIU
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



Vº Bº Jurídico

Vº Bº Contraloría



EGC/YPE/DCHL/dchl
Distribución

Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Jefe Depto. técnico Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

- Unidad asistencia Técnica Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Unidad Obras Habitacionales Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- D P H Minvu
- Depto. OO. HH. Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- EGIS Miguel Gálvez Durán: Bombero Villalobos N° 146-B, Rancagua. Teléfono 2216000.
- Archivo

02/04/2015

